

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

2026/08632 Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo de 2026.

ANUNCIO

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva y los informes que obran en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2026, acordó aprobar la modificación de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guardamar de La Safor.

Se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guardamar de La Safor.

N.º	NOMBRE	GRUPO	TITULARES	TIPO	PROVISIÓN	NIVEL	CE (PUNTOS)	OBSERVACIONES
10001	SECRETARIO/A GENERAL	A1	1	N	C-CO-O	30	1261,00	
10002	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	A2	1	N		24	665,04	
10003	ADMINISTRATIVO/A	C1	2	N	C-CO-O	22	631,71	
10004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C1/C2	2	N	C-CO-O	18	426,36	
20001	ARQUITECTO/A	A1	1	N	C-CO-O	30	459,69	Jornada parcial al 34 %
30001	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES-ENCARGADO/A	C2	1	N	C-CO-O	14	336,24	
30002	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	1	N	C-CO-O	14	240,12	
30003	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	AP	3	N	C-CO-O	14	109,73	
30004	OPERARIO/A LIMPIEZA	AP	2	N	C-CO-O	14	88,23	Jornada parcial al 50 %
40001	AUXILIAR DE POLICÍA LOCAL	C2	2	N	C-CO-O	16	308,40	

Guardamar de la Safor, 2 de julio de 2026.—La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.

